



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nro. 039/88.-
Sancionada: 16 de Setiembre de 1.988.-
Promulgada:
Decreto Nro:
Ordenanza Nro: 039/H.C.D./1.988.-

V I S T O :

El informe de la Comisión de Presupuesto, Hacienda Reglamentación y Legislación General, y;

CONSIDERANDO:

Que deben efectuarse las modificaciones que se// solicita por el informe arriba mencionado Nº 019/88.

Que dichas modificaciones fueron tratadas por y con la presencia de los Secretarios Municipales del area correspondiente.

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 1.988-SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º.- MODIFICASE, el artículo Nº 2º de la Ordenanza Tarifaria Nro. 022/88, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: " Se entiende por U.F. o Módulo, // el valor monetario igual a Australes Cinco con Cincuenta y ocho centavos (A 5,58.-) (precio actual del litro de Nafta Común). Estos valores se actualizaran de acuerdo a los incrementos que reciba el sueldo // Básico de un agente Municipal categoría 10!"-
- Art. 2º.- AGREGASE, el artículo Nro. 38º y que se leera de la siguiente manera: "Por cada actuación general (p_et_iciones, escritos, comunicados, etc.) que se realicen en las distintas areas de todas las Secretarias Municipales, se abonará un sellado cuyo valor es igual // a TRES (3) Unidades Fijas (U.F.). Por lo cual se deroga todo otro artículo de la Ordenanza Nro. 022/88, que fije el valor de lo mencionado precedentemente!"-
- Art. 3º.- AGREGASE, el artículo Nro. 39º que dice: "Quedan ex- centos de pago de sellados para todo trámite que // realicen en las distintas áreas de las Secretarias Municipales todas las Asociaciones sin fines de Lu- cro (Cooperadoras, Sindicatos)."

JUAN C. ROSA
SRIO. BLOQUE JUSTICIALISTA
A/C SECRETARIO GENERAL
HBLE. CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR S. MENDEZ
PRESIDENTE
HBLE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 039/HCD/88./
Comuniquese. Dese a boletín Municipal y cumplido //
ARCHIVASE.-